



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

193.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5202 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE DOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER PERSONAL “DATOS TRIBUTARIOS” Y “AUTORIZACIONES DE JUEGO”.

En relación al anuncio número 128 del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 5202 del 23 de enero de 2015 referido a la publicación de la “ORDEN N.º 186 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE DOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER PERSONAL “DATOS TRIBUTARIOS” Y “AUTORIZACIONES DE JUEGO”, se debe indicar que no se ha procedido a la inclusión de una parte del anexo, concretamente el fichero de “Autorizaciones de Juego”, tratándose de un error de trascipción, debe procederse a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo incluirse como anexo al citado anuncio, lo siguiente:

“FICHERO DE AUTORIZACIONES DE JUEGO

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos de los administrados que solicitan actuaciones en materia de autorizaciones en la gestión del juego en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: En este fichero aparecen los datos de los solicitantes de autorizaciones de gestión del juego, al efecto del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación en Melilla.

Responsable del Fichero: Dirección General de Gestión Tributaria.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Administrados solicitantes de autorizaciones para la gestión del juego en Melilla.

Procedimiento de recogida de datos:

Procedencia: Aportación del interesado o su representante legal, otras personas físicas del afectado o su representante, registros públicos, otras administraciones públicas, o entidades privadas.

Procedimiento: Formularios o cupones, encuestas o entrevistas, transmisión electrónica de datos/internet.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, soporte informático, soporte magnético, o vía telemática.